



ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 4 de enero de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo N° 01 "Bancos y otras entidades financieras", Capítulo 03 "Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional" integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Bettina Fernández, Delegados Empresariales: Dr. Leonardo Slinger y Delegados de los Trabajadores: Sr. José Iglesias, quienes hacen constar lo siguiente:

PRIMERO: En aplicación de lo establecido en el acta de Consejo de Salarios de fecha 12 de octubre de 2021, corresponde aplicar a partir del 1° de enero de 2022, el segundo ajuste de la cláusula tercera. La misma dispone un incremento de **4,2%** por concepto aumento nominal (correspondiendo 3,7 % por concepto de inflación proyecta), sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: De acuerdo con lo que antecede, los salarios nominales vigentes a partir del 1 ° de enero de 2022, son los que se detallan a continuación:

Categorías	Laudo
Auxiliar de Servicio	\$ 23.319
Auxiliar 2	\$ 41.658
Auxiliar 1	\$ 52.082
Asistente	\$ 62.494
Técnico 2	\$ 72.913
Técnico 1	\$ 93.740
Jefe 2	\$122.403
Jefe 1	\$152.991
Asesor Previsional	\$ 23.731
Ejec. Departamental	\$ 27.366
Supervisor/Enc. De ventas	\$ 52.082
Jefe de ventas	\$104.148

Leída que les fue las partes firman y ratifican .-